0203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

UNIDAD EJECUTORA 01

ROSALBA TORO GARCIA

Firmado digitalmente por ROSALBA TORO GARCIA
Fecha: 2024.12.16 08:30:14 -05'00'

ROSALBA TORO GARCIA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 723

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240216	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.	O2320101005020301 01 Paquetes de software	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	127.090.000
			Total	**127.090.000**

Objeto:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTOTOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

Se expide a solicitud de OLGA YAMILE GONZALEZ FORERO Cargo SOLICITANTE GENERAL, mediante oficio número 7937104032 de DICIEMBRE 13 DE 2024.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 16 DE 2024

Documento firmado por: ROSALBA TORO GARCIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: RTORO 16.12.2024

Elaboró: EBARRENO 14.12.2024

Impresión: 16.12.2024-08:23:44 RTORO 0000650474 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD				
Fecha de elaboración:	12/12/2024			
Dependencia solicitante:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC			
Fuente: Señale con una X	IDIGER	X	FONDIGER	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC		43231511 81112202 81112203 81112208 81112217	
	Valor Estimado según Plan		$127.090.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado		Inversión	
APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Acta No. 35 de comité del doce (12) de diciembre de 2024			
PROYECTO	8079-Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C.			
META DEL PROYECTO	Desarrollar el 100% de los planes estratégicos e institucionales asociados a las políticas de gobierno y seguridad digital.			
RESPONSABLE DEL PROYECTO	OLGA YAMILE GONZALEZ – SUBDIRECTORA CORPORATIVA			

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER; como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, es la entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, el cual tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

El Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, en su artículo 6° señala como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, las siguientes:

"(...) 1. Administrar las herramientas, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del IDIGER, y desarrollar y mantener los sistemas de información administrativos y misionales del IDIGER para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en la operación administrativa y misional de la entidad.
(...)
3. Brindar el mantenimiento y soporte a la plataforma tecnológica administrada por el IDIGER de la Red Distrital de Comunicaciones y Emergencias, para garantizar su interoperabilidad con las entidades del SDGR- CC y la conexión con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.

(...)
5. Implementar y mantener actualizado el Sistema de Seguridad de la Información del IDIGER, para el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión del Riesgo y Cambio Climático.
(...)
9. Administrar y operar el componente tecnológico de la red Distrital de monitoreo con el fin de garantizar la transmisión en tiempo real para la emisión de alertas tempranas.
(...)
11. Identificar, adquirir y proveer las herramientas tecnológicas y los sistemas de información necesarios para garantizar el desarrollo del Instituto y los Objetivos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
(...)
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Por otra parte, en atención a lo contemplado en el Plan de Desarrollo "**BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027**", el IDIGER formuló el proyecto de inversión 8079- Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C., cuyo objetivo general busca entre otros "Fortalecer la implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión y los sistemas de gestión complementarios que soportan el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER para el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.". Dentro de sus objetivos específicos se encuentra: "(...) 2. Fortalecer la implementación de los criterios asociados a las políticas de gobierno digital y seguridad digital. "

Dada la misionalidad de la entidad y a fin de robustecer los análisis, diagnósticos y labores de mitigación realizados por la entidad, surge la necesidad de adquirir herramientas que permitan:

- Realizar simulaciones hidráulicas bidimensionales y el tránsito de crecientes de flujos no Newtonianos.
- Realizar análisis de estabilidad, teniendo en cuenta diferentes mecanismos de falla, bajo las distintas condiciones
- Realizar análisis estadísticos para predecir distancias de viaje, fuerzas de impacto y posición final de bloques cuando se determinen los mecanismos de falla por caída de bloques,

En ese sentido y a fin de actuar como Autoridad Técnica Distrital, en materia de la gestión de riesgos, así como el ejercer funciones de coordinación, seguimiento y evaluación para la ejecución de las estrategias distritales de respuesta ante las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre y en aprovechamiento de la existencia de herramientas tecnológicas a nivel software como lo son Slide2, que permite el análisis de pendientes, cimientos, túneles y realiza evaluaciones de estabilidad precisas; RocFall, que evalúa riesgos de ciad de rocas, análisis estadísticos que permite el diseño de taludes y su complemento RocSlope, que permite realizar valuaciones de estabilidad del bloque en 3D; Dips, que gracias a herramientas más avanzadas permite el análisis de datos mediante proyecciones estereográficas; y RSData, complemento que permite el análisis y asignación de propiedades resistentes y deformacionales de las rocas y suelos; por lo anterior se requiere la adquisición de dichas licencias a fin de ampliar las evaluaciones y análisis de terrenos y ubicaciones del distrito que son susceptibles a la ocurrencia de desastres, lo cual refuerza las acciones para construir territorios sostenibles, seguros y resilientes bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad e integral del sistema.

Dada la necesidad, se realiza verificación de posibles distribuidores en el país por parte de los fabricantes de las licencias antes señaladas, esto es Rocscience Inc., con casa matriz en Toronto, Ontario, Canadá para el

BOGOTÁ

software Slide2, RocFall, Dips, Rocslope y RSdata, quien mediante carta de presentación, certificaron nexos comerciales y la exclusividad de la empresa Geospatial S.A.S., para comercializar las licencias en Colombia. Razón por la cual y, al ser Geospatial S.A.S., la única empresa distribuidora de dichos productos, se hace necesario la realización del presente proceso de contratación directa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO.

2.1 OBJETO.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones técnicas exigidas serán las descritas a continuación, así como las establecidas en los documentos que conforman el presente proceso de selección:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LICENCIA SLIDE2 V9 O VERSIÓN MAS RECIENTE POR UN AÑO	1
LICENCIA ROCFALL 2 VERSIÓN 8.025 O MÁS RECIENTE POR UN AÑO	1
LICENCIA ROCSLOPE3 VERSIÓN MÁS RECIENTE POR UN AÑO	1
LICENCIA DIPS VERSIÓN MÁS RECIENTE POR UN AÑO	1
LICENCIA RSDATA VERSIÓN MÁS RECIENTE POR UN AÑO	1

Cada uno de los programas requeridos debe permitir:

SLIDE2

* Permitir modelación con sobrecargas verticales, horizontales y trapezoidales
* Permite análisis de taludes en suelo reforzado con geosintéticos, anclajes.
* Permite la modelación de geometrías complejas.
* Permite la importación de archivos DXF e imágenes escaneadas.
* Permite determinar la probabilidad de falla y el índice de confiabilidad para cualquier superficie de falla o para el talud entero con el factor de seguridad más bajo.

ROCFALL

* Ayudar a la determinación de medidas de mitigación: las propiedades del material de cada segmento del talud pueden ser cambiadas, permitiendo la comparación de resultados.
* Permite filtrar las rocas de mayor impacto en cualquier trayectoria.
* Permite exportar los resultados de los análisis a un archivo DFX para importarlo dentro de AutoCAD

ROCSLOPE3
* Software de evaluación de riesgos de estabilidad de bloques 3D para taludes rocosos.
* Evalúa los factores de seguridad de miles de bloques en macizos rocosos altamente diaclasados, donde las fallas están controladas estructuralmente.

DIPS
* Software de análisis gráfico y estadístico de datos de orientación.
* Proporciona proyección estereográfica para el análisis interactivo de datos geológicos basados en la orientación. Capacidad para realizar análisis cinemáticos y de uniones.

RSDATA
* Software de análisis de resistencia y estrés.
* Analiza datos de resistencia de rocas y suelos y determina parámetros de envolvente de resistencia.

Requerimientos Técnicos Mínimos a tener en cuenta durante la vigencia de las licencias:

- Se deberá garantizar que se contará con las últimas actualizaciones y parches de seguridad durante la vigencia del contrato sin afectar los costos de las licencias.
- Las actualizaciones o parches no deben afectar el funcionamiento de las licencias
- El soporte técnico especializado presencial será por doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del licenciamiento a nombre de la Entidad, y debe cubrir la atención de incidentes y consultas relacionadas con el uso de la herramienta
- Se debe entregar en medio impreso la guía de instalación y de configuración del producto en español.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC).

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; además de llevarse a cabo la verificación descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo, los cuales son:

Código UNSPSC 43231511 Producto: Software de sistemas expertos **Código UNSPSC 81112202 Producto: Actualizaciones o parches de software** **Código UNSPSC 81112203 Producto: Servicio de actualización o parcheo de firmware** **Código UNSPSC 81112208 Producto: Mantenimiento de software de protección y seguridad** **Código UNSPSC 81112217 Producto: Mantenimiento de software específico de industrias**			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**23**- Software	**15** – Software funcional específico de la empresa	**11** – Software de sistemas expertos
81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11**- Servicios informáticos	**22** – Mantenimiento y soporte de Software	**02** – Actualizaciones o parches de software
81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11**- Servicios informáticos	**22** – Mantenimiento y soporte de Software	**03** – Servicio de actualización o parcheo de firmware

81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11**- Servicios informáticos	**22** – Mantenimiento y soporte de Software	**08** – Mantenimiento de software de protección y seguridad
81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**11**- Servicios informáticos	**22** – Mantenimiento y soporte de Software	**17** – Mantenimiento de software específico de industrias

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Construir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, las garantías pactadas en el mismo.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando los obstáculos y demoras que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del IDIGER y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el IDIGER por conducto del supervisor o interventor del contrato.
11. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.
12. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y

convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

13. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015. (Esta obligación aplica si dentro de la propuesta ganadora se incluyen personas pertenecientes a grupos marginales, vulnerables, excluidas o discapacitadas).
14. Vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y ss. del Decreto 332 de 2020. (en caso de que no sea aplicable esta obligación, se deberán estereoy dejar la razón por la cual no se pueden aplicar los porcentajes de vinculación de mujeres). con Capacidad para realizar
15. El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
16. El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.
17. El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
18. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y a promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
19. No utilizar expresiones transfóbicas, machistas, misóginas y discriminatorias hacia personas transgénero o de los sectores sociales LGBTI o xenofóbicas en el ámbito laboral e institucional.
20. No realizar chistes y comentarios que ridiculicen a las personas en razón a su ciclo vital, talla, raza, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, situación social, discapacidad o capacidades diferenciales.
21. Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020. "*Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones*".
22. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: En conformidad al Decreto Distrital 332 de 2020 y teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato, donde solo es ejecutado y/o intervenido por una persona, no se puede aplicar dicho decreto dado que coartaría el desarrollo del mismo a ejecución por parte exclusiva de mujeres. Por tal motivo no se puede dar aplicabilidad a dicho decreto en el presente proceso.

4.2. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.

2. Conocer, adaptar y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Entidad, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Entidad (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos y/o contratistas que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación; a través de la línea telefónica 57 (601) 3813000, de manera presencial en la oficina de radicaciones y virtualmente por el correo radicacionentradas@idiger.gov.co
5. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
6. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
7. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato

4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el IDIGER, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, servicios solicitados en la ficha técnica, en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato.
2. Suministrar las licencias Slide, Rocfall, RocSlope, Dips y RSData en sus últimas versiones, a nombre del IDIGER; dentro de los 10 siguientes días hábiles a la suscripción del acta de inicio.
3. Cumplir con los requerimientos mínimos expuestos en la ficha técnica.
4. Instalar y configurar el software objeto de esta contratación en los equipos designados por el supervisor del contrato.
5. Entregar instaladores, manuales de instalación, seriales, claves y demás elementos que sean necesarios para la reinstalación del software en caso de requerirse.
6. Extender a la entidad, todos los beneficios que se reciban por parte de fabricante y que estén relacionados con las licencias adquiridas.
7. Disponer y entregar medios de contacto para la respectiva atención de soporte telefónico, web y correo
8. Garantizar la atención y respuesta de incidentes desde la firma de la correspondiente acta de inicio y durante la vigencia del contrato.
9. Garantizar el soporte técnico en caso de falla por doce (12) meses, contados a partir suministro e instalación de todos y cada uno de los licenciamientos contenidos en el anexo técnico, los cuales deben estar a nombre de la Entidad, y debe cubrir la atención de incidentes y consultas relacionadas con el uso de la herramienta.
10. Escalar con el fabricante de manera oportuna los casos que sean requeridos.
11. Suministrar los parches o actualizaciones que surjan en el trascurso de la ejecución del contrato y conforme a las garantías ofrecidas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
12. Garantizar el funcionamiento de las licencias en su totalidad, durante la vigencia del contrato.

13. El contratista deberá responder en un término no mayor a un (1) día calendario, a partir de la notificación efectuada por el IDIGER, por los daños y demás reclamaciones que se originen por cualquier pérdida o sustracción originada durante los 12 meses del licenciamiento de los insumos suministrados que estén bajo su responsabilidad.
14. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
15. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
16. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
17. El contratista deberá cambiar a su costa y sin ningún costo para el IDIGER, los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción presenten defectos con posterioridad a su entrega. Estos cambios deberán realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud por parte del supervisor. Si el Contratista no realiza los cambios dentro de este término, el IDIGER podrá hacer efectiva la respectiva póliza, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes cumplen a satisfacción con el alcance del contrato.

4.4. OBLIGACIONES DEL IDIGER

1. Cancelar al Contratista el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del Contratista.
3. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
4. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
6. Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación
7. Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.
8. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
9. En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.
10. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
11. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.
12. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.
13. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.
14. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.

15. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato a ser celebrado es **UN (1 MES)** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento del requisito de perfeccionamiento y ejecución.

6. VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con el presupuesto de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($127.090.000)**, el cual cubrirá el valor total del contrato y, todos los demás costos directos e indirectos, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número de CDP:	723	Valor	$127.090.000
Fecha	16/12/2024	Rubro:	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.
Recursos IDIGER	X	Recursos FONDIGER	
Código presupuestal		O230117459920240216	

Valor exento de IVA, teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, según Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017, el cual indica que las licencias en la nube se encuentran excluidas de IVA.

7. FORMA DE PAGO

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, pagará al contratista el valor del presente contrato en un Único pago; por concepto de entrega de las tres (3) licencias activas y vigentes y; previa entrega de certificación de cumplimiento por parte del supervisor donde se verifique que el servicio se encuentra activo (Suscripciones y derecho a transferencia de conocimiento).

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones realizadas, expedida por el supervisor del contrato; y b) Certificación actual del pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1150 de 2007, del mes correspondiente.

Nota 1. El tipo de contratación es a precio fijo unitario, por consiguiente, no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado.
Nota 2. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se

presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
El valor establecido del contrato, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción, legalización de la aceptación de la oferta y en los pagos. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse al, INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO NIT. 800.154.275-1. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER.
Nota 3: Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad y aprobación del PAC del IDIGER.

8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de contratación será ejercida por el/la **Jefe de la Oficina TIC** o por quién designe el Ordenador del Gasto del IDIGER en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993. El Supervisor será el intermediario entre el IDIGER y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se enmarca en los principios de **contratación directa**, teniendo en cuenta lo establecido en literal g) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, concordante con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona* ***que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.*** *Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (Resaltado fuera de texto)*

Advirtiendo que la empresa GeoSpatial S.A.S, con certificación de distribuidor único para el país de las licencias requeridas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación enunciada anteriormente.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que la empresa GeoSpatial S.A.S, es la autorizada por el fabricante **Rocscience Inc.**, quien mediante certificado autorizan a la empresa para la distribución de los productos requeridos en el presente proceso de contratación, no se realizó un estudio de precios del mercado, por tanto, el valor de los servicios objeto de la contratación corresponde al de la propuesta económica de **GeoSpatial S.A.S**, así:

BOGOTÁ

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO * (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	LICENCIA SLIDE2 V9 O VERSION MAS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 39.160.000	$ 39.160.000
2	LICENCIA ROCFALL 2 VERSION 8.025 O MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 9.345.000	$ 9.345.000
3	LICENCIA ROCSLOPE3 VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 60.450.000	$ 60.450.000
4	LICENCIA DIPS VERSION MAS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 8.370.000	$ 8.370.000
5	LICENCIA RSDATA VERSION MAS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 9.765.000	$ 9.765.000
			VALOR TOTAL	$ 127.090.000

***Teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017, las licencias en la nube se encuentras excluidas de IVA.**

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2.007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y de conformidad con el estudio efectuado según la matriz de análisis de la exigencia de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual (Anexo No. 1) la cual hace parte integral del mismo, el Contratista deberá constituir a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER, una Garantía Única expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare:

GARANTÍA	Precontractual	Contractual	PostContractual	Aplica SI	Aplica NO	Porcentaje (%)	Plazo o Vigencia
Cumplimiento		X		X		**15** % del valor del contrato	Constituida desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.
Calidad del servicio		X		X		**10** % del valor del contrato	Su vigencia igual a la ejecución del mismo y de seis (6) meses más contabilizados a partir de la suscripción del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.		X		X		**20%** del valor del contrato	Su con una vigencia igual a la ejecución del mismo y un (1) año más a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		X		X		**5%** del valor del contrato	Constituida desde la fecha de suscripción del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Según el análisis efectuado en la matriz de riesgos adjunta al presente Estudio Previo (Anexo No. 1) la cual hace parte integral del mismo, se señalan los siguientes riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, teniendo en cuenta las variables allí expuestas.

13. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto — Ley 019 de 2012; el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que lo disponga, sin superar el plazo máximo de que trata la ley. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán todas las actividades desarrolladas. El acta de Liquidación será firmada por los representantes legales, o sus delegados, acta que debe estar avalada por el Supervisor del contrato.

14. INDICACIONES DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), al presente proceso de selección no le es aplicable acuerdos comerciales, de conformidad con el último párrafo del Literal D "¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial?" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

FIRMA DE RESPONSABLES

Firma	Firma
Nombre: **OLGA YAMILE GONZALEZ FORERO**	Nombre: **CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA**
Subdirectora Corporativa	**Jefe Oficina De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones**

ELABORO: LILIANA LORENA RAMÍREZ

	MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS	Codigo: GC-FT-90
		Versión: 1
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 22/03/2023

COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER.

Identificacion						Probabilidad		Impacto						Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	No se pueda adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las Dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección, de conformidad a los lienamientos legales establecidos.	1	1	2	RIESGO BAJO	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad Oficina Asesora Jurídica	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de aprobacion para publicacion SECOP
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la prestación a realizar.	Imposibilidad para la suscripción del contrato. Declaratoria de desierta del proceso. Alegación de un desequilibrio contractual.	IMPROBABLE	2	MAYOR	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Se debe efectuar un Analisis del Sector, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan, que permita establecer de manera real el valor del bien o servicio. (lf 4 art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082/15) Tener en cuenta los lienamientos que para el efecto establezca Colombia Compra Eficiente	1	1	2	RIESGO BAJO	Eventualmente	Área Técnica que genera la necesidad	Inicio etapa precontractual	Hasta la ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizacion etapa pre-contractual
3	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada.	PROBABLE	4	MODERADO	3	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Se establecen plazos para la ejecucion del contrato, para allegar garantías por parte del contratista (5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, prorrogas y/o adiciones), en caso de no allegarse dentro del término se requeria al contratista. Para el pago de las cuentas el Supervisor deberá verificar que la garantía se encuentre contar con la aprobación de garn vigente, aprobadas y de ser el caso debidamente ampliada.	1	2	3	RIESGO BAJO	Genera retrasos	Dependencia que genera la necesidad. Oficina Asesora Jurídica	Inicio etapa precontractual	Finalización Ejecución y Término	Registro en la lista de verificación	Finalizada la Etapa de Ejecución y Término.
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por falta de interventoría y/o supervisión.	El retraso en la ejecución del objeto contratado, pudiendo generar retrasos, modificaciones contractuales y variación del valor del contrato.	POSIBLE	3	MAYOR	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Una vez establecidad la necesidad se debe Planear y establecer que los términos para la selección e inicio de los contratos coincidan. (Interventoria) (art. 2.2.1.1.4.1 D. 1082/15) Realizar la designación y comunicación del Supervisor (Art. 83 Ley 1474/11)	1	2	3	RIESGO BAJO	Genera retrasos	Dependencia que establece la necesidad Oficina Asesora Jurídica	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa contractual	Registro en la lista de verificación	Finalizada la Etapa de Ejecución y Término.
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	POSIBLE	3	MENOR	2	5	RIESGO ALTO	ENTIDAD	ETAPA PLANEACION: Elaboración de un cronograma con plazos que permitan tener movilidad en caso de fallas del SECOP II	3	1	4	RIESGO BAJO	No	Grupo Precontractual	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizacion etapa de adjudicacion
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, lo cual puede generar suspensiones, adiciones, prórrogas y modificaciones.	POSIBLE	3	MODERADO	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. Se aclara que los informes y/o productos que se remitan al supervisor y/o interventor, deben de realizarse dentro del término o plazo de ejecución contractual, teniendose la salvedad que dichos informes puedan ser devueltos para que se efectúen los ajustes o correcciones correspondiente. Es importante señalar que en caso de requerirse de una prorroga o modificació al contrato, deberá solicitarse debidamente justificada, a la Oficina Asesora Jurídica, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato, para su revisión, elaboración y firma.	2	2	4	RIESGO BAJO	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución	Registro en la lista de verificación	Durante etapa de ejecucion y terminacion etapa de finalizacion
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	POSIBLE	3	MODERADO	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11).En caso de requerirse adiciones, modificaciones o prorrogas, éstas deben constar por escrito, con la debida justificación, las cuales deberán ser remitidas a la Oficina Asesora Jurídica, para su revisión, elaboración y suscripción	2	3	5	RIESGO MEDIO	Eventualmente	Contratista Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución y terminación	Registro en la lista de verificación	Mensualmente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. Rompimiento del equilibrio económico dl contrato.	RARO	1	MODERADO	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	EJECUCION: Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	RIESGO BAJO	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	Registro en la lista de verificación	Mensualmente
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos provenientes por las variaciones de las tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Incremento en los precios durante la adjudicación del contrato. Variación de las expectativas económicas del contratista	PROBLABLE	4	MODERADO	3	7	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ETAPA PLANEACION: El proponente debe estimar y/o proyectar la variación de los precios del mercado hasta la posible adjucación del proceso	2	3	5	RIESGO BAJO	**Eventualmente**	**Contratista**	**Etapa de planeacion**	**Adjudicacion del contrato**	Registro en la lista de verificación	Etapa de Adjudicacion y Terminacion
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Riesgo por mala implemetacion del software suministrados a la entidad para la ejecución del contrato	Afecta el cumplimiento del fin de la contratación.	POSIBLE	3	MODERADO	3	7	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ETAPA CONTRATACION: Aplicación de control por el supervisor durante la ejecución del contrato, para verificar la calidad de los elementos que sean utilizados durante la ejecución del suministro, así como verificarlos al momento de recibir lel producto.	2	2	4	RIESGO BAJO	**Eventualmente**	**Contratista y Supervisor**	**Ejecución Contractual**	**Liquidación del contrato**	Registro en la lista de verificación	Mensualmente hasta terminacion del contrato

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran de conformidad con los riesgos específicos de cada bien o servicio a contratar.

Fecha de elaboración: 12/12/2024

Elaborado por:

Firma:

Nombre: LILIANA LORENA RAMIREZ CASTAÑEDA
Profesional estructurador de estudio previo

Aprobado:

Firma:

Nombre: CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA
Responsable de Área

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

ESTUDIO DE MERCADO

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER".

DICIEMBRE 12 DE 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

1. PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD

El Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER; como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, es la entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, el cual tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

El Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, en su artículo 6° señala como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, las siguientes:

"(…) 1. Administrar las herramientas, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del IDIGER, y desarrollar y mantener los sistemas de información administrativos y misionales del IDIGER para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en la operación administrativa y misional de la entidad.
(…)
3. Brindar el mantenimiento y soporte a la plataforma tecnológica administrada por el IDIGER de la Red Distrital de Comunicaciones y Emergencias, para garantizar su interoperabilidad con las entidades del SDGR- CC y la conexión con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
(…)
5. Implementar y mantener actualizado el Sistema de Seguridad de la Información del IDIGER, para el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión del Riesgo y Cambio Climático.
(…)
9. Administrar y operar el componente tecnológico de la red Distrital de monitoreo con el fin de garantizar la transmisión en tiempo real para la emisión de alertas tempranas.
(…)
11. Identificar, adquirir y proveer las herramientas tecnológicas y los sistemas de información necesarios para garantizar el desarrollo del Instituto y los Objetivos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
(…)
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Por otra parte, en atención a lo contemplado en el Plan de Desarrollo "**BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027**", el IDIGER formuló el proyecto de inversión 8079- Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C., cuyo objetivo general busca entre otros "Fortalecer la implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión y los sistemas de gestión complementarios que soportan el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER para el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.". Dentro de sus objetivos específicos se encuentra: "(…) 2. Fortalecer la implementación de los criterios asociados a las políticas de gobierno digital y seguridad digital. "

Dada la misionalidad de la entidad y a fin de robustecer los análisis, diagnósticos y labores de mitigación realizados por la entidad, surge la necesidad de adquirir herramientas que permitan:

- Realizar simulaciones hidráulicas bidimensionales y el tránsito de crecientes de flujos no Newtonianos.
- Realizar análisis de estabilidad, teniendo en cuenta diferentes mecanismos de falla, bajo las distintas condiciones
- Realizar análisis estadísticos para predecir distancias de viaje, fuerzas de impacto y posición final de bloques cuando se determinen los mecanismos de falla por caída de bloques,

En ese sentido y a fin de actuar como Autoridad Técnica Distrital, en materia de la gestión de riesgos, así como el ejercer funciones de coordinación, seguimiento y evaluación para la ejecución de las estrategias distritales de respuesta ante las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre y en aprovechamiento de la existencia de herramientas tecnológicas a nivel software como lo son Slide2, que permite el análisis de pendientes, cimientos, túneles y realiza evaluaciones de estabilidad precisas; RocFall, que evalúa riesgos de ciad de rocas, análisis estadísticos que permite el diseño de taludes y su complemento RocSlope, que permite realizar valuaciones de estabilidad del bloque en 3D; Dips, que gracias a herramientas más avanzadas permite el análisis de datos mediante proyecciones estereográficas; y RSData, complemento que permite el análisis y asignación de propiedades resistentes y deformacionales de las rocas y suelos; por lo anterior se requiere la adquisición de dichas licencias a fin de ampliar las evaluaciones y análisis de terrenos y ubicaciones del distrito que son susceptibles a la ocurrencia de desastres, lo cual refuerza las acciones para construir territorios sostenibles, seguros y resilientes bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad e integral del sistema.

Dada la necesidad, se realiza verificación de posibles distribuidores en el país por parte de los fabricantes de las licencias antes señaladas, esto es Rocscience Inc., con casa matriz en Toronto, Ontario, Canadá para el software Slide2, RocFall, Dips, Rocslope y RSdata, quien, mediante carta de presentación, certificaron nexos comerciales y la exclusividad de la empresa Geospatial S.A.S., para comercializar las licencias en Colombia. Razón por la cual y, al ser Geospatial S.A.S., la única empresa distribuidora de dichos productos, se hace necesario la realización del presente proceso de contratación directa.

2. PROCESO DE COTIZACIÓN

La Entidad con el fin de realizar el estudio de mercado del presente proceso y tenido en cuenta el objeto del contrato y las necesidades se establece que como quiera que no existe pluralidad de oferentes en el mercado, GEOSPATIAL es el único proveedor exclusivo de licencias especializadas SLIDE Y ROCFALL y sus Complementos**,** en Colombia, como se puede evidenciar en las siguientes certificaciones, adicionalmente la entidad con el fin de garantizar la continuidad en las operaciones y actividades propias del Sistema de Información Geográfica – SIG, requiere contratar estas licencias que permiten la gestión integral del riesgo a través del Fortalecimiento Institucional de la Entidad.

Por lo anterior expuesto entre el día 03 y 17 de octubre de 2024 la entidad remitió vía correo electrónico el formato de solicitud de cotizaciones en el cual se incluyó el listado de los bienes y servicios que la entidad requiere contratar y las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, a la compañía GEOSPATIAL., con el fin de obtener información que permita realizar el análisis de precios y consolidar el estudio de mercado, para establecer el Presupuesto Oficial.

Adicionalmente el día 11 de diciembre de 2024 se solicito actualización de la cotización teniendo en cuenta las licencias y cantidades que requiere contratar la Entidad.

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>

Solicitud Cotizacion URG

9 mensajes

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co> 3 de octubre de 2024, 14:47
Para: jimena.alonso@geospatial.com.co, amparo.alfisz@geospatial.com.co

Buenas tardes

Por medio del presente me permito solicitar su colaboración con la cotizacion de las siguientes licencias que son requeridas para el estudio de terreno:

1 Licencia Slide2 V9 o la más reciente
1 Licencia Rocfall 2 Version 8.025 o más reciente
1 Licencia Flo-2D Pro 2023 o más reciente.

Es de vital importancia para la entidad dado que estamos en medio de temas de lluvia y la idea es con estas licencias poder realizar análisis de posibles lugares en afectación.

Adicionalmente dado que las licencias no son muy comerciales, nos gustaría saber si son los únicos que cuenta con su distribución como partner único en el país y tienen algun documento que lo certifique.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atte:

Liliana Lorena Ramirez C.
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>

Solicitud Cotizacion URG

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co> 11 de diciembre de 2024, 10:43
Para: amparo.alfisz@geospatial.com.co

Amparito como estas?

Dada la necesidad de las licencias y que sea en una sola compra te remito la solicitud de cotizacion de los elementos unificados y que se requieren por la entidad.

Esto con el fin de consolidar necesidades y no tener errores en la estructuración contractual.

Quedo atenta a tus comentarios.

Atte:

Liliana Lorena Ramirez C.
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

rocscience

11 de diciembre de 2024

Señores
IDIGER
Bogotá
Colombia

Asunto: Carta de presentación GEOSPATIAL SAS.

A quien corresponda,

Mediante la presente autorizamos a la empresa GEOSPATIAL S AS *(identificado con NIT 830030281-2)* a hacer de única empresa para la distribución de programas de Rocscience como lo son las licencias Slide, Rocfall y los complementos de estas como Dips, RSData y RocSlope3 para Colombia.

Esta carta es únicamente para fungir de distribuidor autorizado para la distribución de estas licencias y con validación para eventos futuros de contratación bajo coordinación entre las partes.

Sin otro particular nos despedimos.

Atentamente,

Raúl Demarini
Director,
Rocscience Latin America

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Transaction Number / Numéro de transaction: APP-A10403812019
Generated on: March 07, 2024, 13:38 / Généré le: 07 mars 2024, 13:38

Ontario

Ministry of Public and Business Service Delivery
Ministère des Services au public et aux entreprises

Certificate of Status

Attestation du statut juridique

Business Corporations Act

Loi sur les sociétés par actions

This is to certify that

La présente vise à attester que

ROCSCIENCE INC.
Corporation Name / Dénomination sociale

1000569623
Ontario Corporation Number / Numéro de société de l'Ontario

is a corporation incorporated, amalgamated or continued under the laws of the Province of Ontario according to the electronic records maintained by the Ministry of Public and Business Service Delivery.

est, selon les dossiers électroniques du dossier du ministère des Services au public et aux entreprises, une société constituée, issue d'une fusion ou qui continue d'être exploitée en vertu des lois de la province de l'Ontario.

The corporation came into existence on June 16, 2023 and has not been dissolved.

La société a vu le jour le 16 juin 2023 et n'a pas été dissoute.

V. Quintanilla W.
Director / Directeur
Business Corporations Act / Loi sur les sociétés par actions

Certified a true copy of the record of the Ministry of Public and Business Service Delivery.
V. Quintanilla W.
Director/Registrar

Copie certifiée conforme du dossier du ministère des Services au public et aux entreprises.
V. Quintanilla W.
Directeur ou registrateur

3. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA COTIZACIONES RECIBIDA

Una vez recibida las cotizaciones se procedió a la verificación por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, la cual es la encargada de verificar técnicamente que la misma cumpla con lo solicitado por parte del IDIGER. Por tanto, el valor de los servicios objeto de la contratación corresponde al de la propuesta económica de **GEOSPATIAL**

A continuación, se presenta el cuadro con los valores de la cotización allegada:

GeoSpatial

INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO * (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	LICENCIA SLIDE2 V9 O VERSION MAS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 39.160.000	$ 39.160.000
2	LICENCIA ROCFALL 2 VERSION 8.025 O MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 9.345.000	$ 9.345.000
3	LICENCIA ROCSLOPE3 VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 60.450.000	$ 60.450.000
4	LICENCIA DIPS VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 8.370.000	$ 8.370.000
5	LICENCIA RSDATA VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 9.765.000	$ 9.765.000
			VALOR TOTAL	$ 127.090.000

***Teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017, las licencias en la nube se encuentras excluidas de IVA.**

CONDICIONES COMERCIALES

- La validez de la oferta es por 30 días hábiles.
- El tiempo de entrega será de ocho (8) días.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

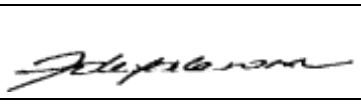
Dado lo anterior y de conformidad con el aval técnico a la cotización recibida, se establece el presupuesto oficial como se muestra a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	LICENCIA SLIDE2 V9 O VERSION MAS RECIENTE por UN AÑO	1	39.160.000	39.160.000
2	LICENCIA ROCFALL 2 VERSION 8.025 O MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	9.345.000	9.345.000
3	LICENCIA ROCSLOPE3 VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	60.450.000	60.450.000
4	LICENCIA DIPS VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	8.370.000	8.370.000
5	LICENCIA RSDATA VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	9.765.000	9.765.000
			VALOR TOTAL	**127.090.000**

***Nota:** Artículo 476 del Estatuto Tributario. *Servicios excluidos del impuesto a las ventas IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:… 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones*.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial será por la suma de, **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($127.090.00) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos o indirectos a que haya a lugar**.**

Elaboró:	Reviso y aprobó:
	
Ady Cecilia Valero Martinez	Johanna Parra Sánchez
Profesional Universitario 219-12 Oficina Jurídica	Profesional Especializado 222-23 Oficina Jurídica

BOGOTÁ D.C.

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>

Solicitud Cotizacion URG

9 mensajes

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co> 3 de octubre de 2024, 14:47
Para: jimena.alonso@geospatial.com.co, amparo.alfisz@geospatial.com.co

Buenas tardes

Por medio del presente me permito solicitar su colaboración con la cotizacion de las siguientes licencias que son requeridas para el estudio de terreno:

1 Licencia Slide2 V9 o la más reciente
1 Licencia Rocfall 2 Version 8.025 o más reciente
1 Licencia Flo-2D Pro 2023 o más reciente.

Es de vital importancia para la entidad dado que estamos en medio de temas de lluvia y la idea es con estas licencias poder realizar análisis de posibles lugares en afectación.

Adicionalmente dado que las licencias no son muy comerciales, nos gustaría saber si son los únicos que cuenta con su distribución como partner único en el país y tienen algun documento que lo certifique.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atte:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Liliana Lorena Ramírez C.
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

amparo.alfisz <amparo.alfisz@geospatial.com.co> 3 de octubre de 202
Para: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>, jimena.alonso@geospatial.com.co
Cc: amparo.alfisz@geospatial.com.co, comercial@geospatial.com.co

Buenas tardes Liliana,

Lamentablemente no distribuimos esas licencias.

Bendiciones,

Amparo Alfisz A.
Coordinadora Comercial
Carrera 32A #25 A 47
Bogotá, ZIP 111321, Colombia
Tel. (57) 601 745 00 44 Ext. 115
Móvil (57) 321 266 6463
www.geospatial.com.co

Enviado desde mi Galaxy

-------- Mensaje original --------
De: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Fecha: 3/10/2024 2:47 p. m. (GMT-05:00)
A: jimena.alonso@geospatial.com.co, amparo.alfisz@geospatial.com.co
Asunto: Solicitud Cotizacion URG

[El texto citado está oculto]



Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co> 3 de octubre de 2024, 15:24
Para: "amparo.alfisz" <amparo.alfisz@geospatial.com.co>
Cc: jimena.alonso@geospatial.com.co, amparo.alfisz@geospatial.com.co, comercial@geospatial.com.co

Gracias por la pronta respuesta Amparo, pensamos que las tenian dado que en 2006 se habia realizado un contrato con la empresa para las mismas licencias pero estas a la fecha no se actualizaron ni nada y por lo mismo debemos adquirirlas de nuevo.

De nuevo muchas gracias.

Atte:

Liliana Lorena Ramírez C.
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

[El texto citado está oculto]

amparo.alfisz <amparo.alfisz@geospatial.com.co> 3 de octubre de 202
Para: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Cc: amparo.alfisz@geospatial.com.co, jimena.alonso@geospatial.com.co, comercial@geospatial.com.co

Con todo gusto Liliana.

Sin embargo y teniendo en cuenta que fuimos nosotros quien se las vendimos, vamos a hacer unas averiguaciones y te comento o te envío de una vez la cotización.

Bendiciones,

Amparo Alfisz A.
Coordinadora Comercial
Carrera 32A #25 A 47
Bogotá, ZIP 111321, Colombia
Tel. (57) 601 745 00 44 Ext. 115
Móvil (57) 321 266 6463
www.geospatial.com.co

Enviado desde mi Galaxy

-------- Mensaje original --------
De: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Fecha: 3/10/2024 3:24 p. m. (GMT-05:00)
A: "amparo.alfisz" <amparo.alfisz@geospatial.com.co>
CC: jimena.alonso@geospatial.com.co, comercial@geospatial.com.co
Asunto: Re: Solicitud Cotizacion URG

[El texto citado está oculto]



Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co> 16 de octubre de 2024, 16:21
Para: "amparo.alfisz" <amparo.alfisz@geospatial.com.co>
Cc: amparo.alfisz@geospatial.com.co, jimena.alonso@geospatial.com.co, comercial@geospatial.com.co

Amparo buenas tardes

Me tienes alguna razón??

Quedo atenta.

Cordialmente,

Liliana Lorena Ramírez C.
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

[El texto citado está oculto]

amparo.alfisz@geospatial.com.co <amparo.alfisz@geospatial.com.co> 17 de octubre
Para: lramirez@idiger.gov.co
Cc: Licitaciones <licitaciones@geospatial.com.co>

Hola Liliana, espero te encuentres muy bien.

Disculpa la demora en la respuesta. Encuentra adjunta la cotización.

Quedamos atentos a tus comentarios.

Bendiciones,

AMPARO ALFISZ

Coordinadora Comercial

GeoSpatial

+57 6017450044 | +57 3212666463

amparo.alfisz@geospatial.com.co

www.geospatial.com.co

De: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2024 4:21 p. m.
Para: amparo.alfisz <amparo.alfisz@geospatial.com.co>
CC: jimena.alonso@geospatial.com.co; comercial@geospatial.com.co
Asunto: Re: Solicitud Cotizacion URG

Amparo buenas tardes

Me tienes alguna razón??

Quedo atenta.

Cordialmente,

Liliana Lorena Ramírez C.

Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
> [El texto citado está oculto]

Atte:

Liliana Lorena Ramírez C.

Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

El jue, 3 oct 2024 a las 15:22, amparo.alfisz (<amparo.alfisz@geospatial.com.co>) escribió:

> Buenas tardes Liliana,
>
> Lamentablemente no distribuimos esas licencias.
>
> Bendiciones,
>
> **Amparo Alfisz A.**
> Coordinadora Comercial
> Carrera 32A #25 A 47
> Bogotá, ZIP 111321, Colombia
> Tel. (57) 601 745 00 44 Ext. 115
> Móvil (57) 321 266 6463
> www.geospatial.com.co
>
> Enviado desde mi Galaxy
>
> -------- Mensaje original --------
>
> De: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
>
> Fecha: 3/10/2024 2:47 p. m. (GMT-05:00)
>
> A: jimena.alonso@geospatial.com.co, amparo.alfisz@geospatial.com.co
>
> Asunto: Solicitud Cotizacion URG
>
> Buenas tardes
>
> Por medio del presente me permito solicitar su colaboración con la cotizacion de las siguientes licencias que son requeridas para el estudio de terreno:
>
> 1 Licencia Slide2 V9 o la más reciente
>
> 1 Licencia Rocfall 2 Version 8.025 o más reciente
>
> 1 Licencia Flo-2D Pro 2023 o más reciente.
>
> Es de vital importancia para la entidad dado que estamos en medio de temas de lluvia y la idea es con estas licencias poder realizar análisis de posibles lugares en afectación.

Adicionalmente dado que las licencias no son muy comerciales, nos gustaría saber si son los únicos que cuenta con su distribución como partner único en el país y tienen algun docum
certifique.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atte:

Liliana Lorena Ramírez C.

Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

IDIGER_ROCSCIENCE_17_10_2024.pdf
156K

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co> 17 de octubre de 2024, 9:52
Para: amparo.alfisz@geospatial.com.co
Cc: Licitaciones <licitaciones@geospatial.com.co>

Amparo, buenos dias

Muchas gracias por tu ayuda ya le envie a mi jefe para el tema de proceso.

Quisiera saber si tienes algun documento carta certificado, algo que indique q solo ustedes son contacto del fabricante para estas licencias y asi sacarlo mas rapido.

Me confirmas por fis. Gracias

Liliana Lorena Ramírez C.
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

[El texto citado está oculto]

amparo.alfisz <amparo.alfisz@geospatial.com.co> 17 de octubre de 202
Para: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Cc: amparo.alfisz@geospatial.com.co, Licitaciones <licitaciones@geospatial.com.co>

Hola Liliana, con todo gusto 😉

En el momento no la tenemos actualizada. Déjame hacemos la gestión y te la enviamos lo más pronto posible para que puedan manejarlo como compra directa.

Bendiciones,

Amparo Alfisz A.
Coordinadora Comercial
Carrera 32A #25 A 47
Bogotá, ZIP 111321, Colombia
Tel. (57) 601 745 00 44 Ext. 115
Móvil (57) 321 266 6463
www.geospatial.com.co

Enviado desde mi Galaxy

-------- Mensaje original --------
De: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Fecha: 17/10/2024 9:56 a. m. (GMT-05:00)
A: amparo.alfisz@geospatial.com.co
CC: Licitaciones <licitaciones@geospatial.com.co>
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



2 adjuntos

image014.jpg
1K

image015.jpg
5K

amparo.alfisz@geospatial.com.co <amparo.alfisz@geospatial.com.co> 21 de octubre de 2024, 10:37
Para: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Cc: Licitaciones <licitaciones@geospatial.com.co>

Liliana buenos días, espero te encuentres muy bien. Feliz semana.

Encuentra adjunto las certificaciones actualizadas.

Quedamos atentos a lo que necesites adicional de nuestra parte.

Bendiciones,

AMPARO ALFISZ

Coordinadora Comercial

GeoSpatial

+57 6017450044 | +57 3212666463

amparo.alfisz@geospatial.com.co

www.geospatial.com.co

De: amparo.alfisz <amparo.alfisz@geospatial.com.co>
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 10:56 a. m.
Para: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
CC: amparo.alfisz@geospatial.com.co; Licitaciones <licitaciones@geospatial.com.co>
Asunto: Re: Solicitud Cotizacion URG

Hola Liliana, con todo gusto 😊

En el momento no la tenemos actualizada. Déjame hacemos la gestión y te la enviamos lo más pronto posible para que puedan manejarlo como compra directa.

Bendiciones,

Amparo Alfisz A.
Coordinadora Comercial
Carrera 32A #25 A 47
Bogotá, ZIP 111321, Colombia
Tel. (57) 601 745 00 44 Ext. 115
Móvil (57) 321 266 6463
www.geospatial.com.co

Enviado desde mi Galaxy

-------- Mensaje original --------

De: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>

Fecha: 17/10/2024 9:56 a. m. (GMT-05:00)

A: amparo.alfisz@geospatial.com.co

CC: Licitaciones <licitaciones@geospatial.com.co>

Asunto: Re: Solicitud Cotizacion URG

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
> [El texto citado está oculto]
>
> > [El texto citado está oculto]
> >
> > Bendiciones,
> >
> > **¡Error! Nombre de archivo no especificado.**

[El texto citado está oculto]

Enviado desde mi Galaxy

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

2024 Reseller GEOSPATIAL SAS.pdf
208K

Carta de representación - Geospatial-FIRMADA.pdf
211K

BOGOTÁ D.C.

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>

Solicitud Cotizacion URG

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co> 11 de diciembre de 2024, 10:43
Para: amparo.alfisz@geospatial.com.co

Amparito como estas?

Dada la necesidad de las licencias y que sea en una sola compra te remito la solicitud de cotizacion de los elementos unificados y que se requieren por la entidad.

Esto con el fin de consolidar necesidades y no tener errores en la estructuración contractual.

Quedo atenta a tus comentarios.

Atte:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Liliana Lorena Ramírez C.
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

El sáb, 7 dic 2024 a las 13:13, <amparo.alfisz@geospatial.com.co> escribió:
[El texto citado está oculto]

GC-FT-71 Formato Solicitud de Cotización Rocscience.docx
38K

BOGOTÁ D.C.

Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>

Solicitud Cotizacion URG

amparo.alfisz@geospatial.com.co <amparo.alfisz@geospatial.com.co> 11 de diciembre de 2024, 11:01
Para: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Cc: Carlos Niño <licitaciones@geospatial.com.co>

Hola Lili,

Claro que sí. Encuentra adjunta la cotización actualizada con los elementos unificados.

Me cuentas. Quedo muy atenta.

Bendiciones,

GeoSpatial

AMPARO ALFISZ

+57 6017450044 – +57 3212666463

amparo.alfisz@geospatial.com.co

www.geospatial.com.co

De: Liliana Lorena Ramirez Castañeda <lramirez@idiger.gov.co>
Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2024 10:43 a. m.
Para: amparo.alfisz@geospatial.com.co
Asunto: Re: Solicitud Cotizacion URG

Amparito como estas?

Dada la necesidad de las licencias y que sea en una sola compra te remito la solicitud de cotizacion de los elementos unificados y que se requieren por la entidad.

Esto con el fin de consolidar necesidades y no tener errores en la estructuración contractual.

Quedo atenta a tus comentarios.

Atte:

Liliana Lorena Ramírez C.

Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2319

[El texto citado está oculto]

IDIGER_ROCSCIENCE_11_12_2024.pdf
214K

Señores:
COTIZANTES
Ciudad

Asunto: Invitación a Cotizar

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, a efectos de realizar el análisis de precios, para definir el presupuesto oficial y elaborar los estudios correspondientes que soportaran el proceso de contratación respectivo, está interesado en obtener información para consolidar el estudio de mercado sobre los servicios que se citan a continuación.

Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	LICENCIA SLIDE2 V9 O VERSION MAS RECIENTE por UN AÑO	1		
2	LICENCIA ROCFALL 2 VERSION 8.025 O MÁS RECIENTE por UN AÑO	1		
3	LICENCIA ROCSLOPE3 VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1		
4	LICENCIA DIPS VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1		
5	LICENCIA RSDATA VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1		
			VALOR TOTAL	

La presente solicitud no compromete a la entidad para contratar ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra para la presentación de la información.

El valor total de la presente cotización incluye impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Nota: Al diligenciar la presente solicitud de cotización se requiere tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Elaboró: *Liliana Lorena Ramirez C. Contratista Oficina TIC*

rocscience

11 de diciembre de 2024

Señores
IDIGER
Bogotá
Colombia

Asunto: Carta de presentación GEOSPATIAL SAS.

A quien corresponda,

Mediante la presente autorizamos a la empresa GEOSPATIAL S AS ***(identificado con NIT 830030281-2)*** a hacer de única empresa para la distribución de programas de Rocscience como lo son las licencias Slide, Rocfall y los complementos de estas como Dips, RSData y RocSlope3 para Colombia.

Esta carta es únicamente para fungir de distribuidor autorizado para la distribución de estas licencias y con validación para eventos futuros de contratación bajo coordinación entre las partes.

Sin otro particular nos despedimos.

Atentamente,



Raúl Demarini
Director,
Rocscience Latin America

Transaction Number / Numéro de transaction: APP-A10403812019
Generated on: March 07, 2024, 13:38 / Généré le: 07 mars 2024, 13:38

Ontario

Ministry of Public and Business Service Delivery
Ministère des Services au public et aux entreprises

Certificate of Status

Attestation du statut juridique

Business Corporations Act

Loi sur les sociétés par actions

This is to certify that

La présente vise à attester que

ROCSCIENCE INC.

Corporation Name / Dénomination sociale

1000569623

Ontario Corporation Number / Numéro de société de l'Ontario

is a corporation incorporated, amalgamated or continued under the laws of the Province of Ontario according to the electronic records maintained by the Ministry of Public and Business Service Delivery.

est, selon les dossiers électroniques du dossier du ministère des Services au public et aux entreprises, une société constituée, issue d'une fusion ou qui continue d'être exploitée en vertu des lois de la province de l'Ontario.

The corporation came into existence on June 16, 2023 and has not been dissolved.

La société a vu le jour le 16 juin 2023 et n'a pas été dissoute.

V. Quintanilla W.

Director / Directeur
Business Corporations Act / Loi sur les sociétés par actions

Certified a true copy of the record of the Ministry of Public and Business Service Delivery.

V. Quintanilla W.

Director/Registrar

Copie certifiée conforme du dossier du ministère des Services au public et aux entreprises.

V. Quintanilla W.

Directeur ou registrateur

Bogotá D.C, 11 de diciembre de 2024

Señores
IDIGER
Atn, Liliana Lorena Ramírez C.
Contratista
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

REF. INVITACION GC-FT-71

Respetada Liliana:

Dando cumplimiento a nuestra misión de ofrecer productos y servicios de calidad que respondan efectivamente a los requerimientos de nuestros clientes, estamos haciendo entrega de la oferta para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de licencias especializadas slide, rocfall y sus complementos, para el análisis y modelamiento topográfico a fin de proveer herramientas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del Idiger.

Nuestros servicios están certificados bajo las normas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo ISO 45001:2018 en: Consultoría, asesoría e interventoría en proyectos de Geomática con aplicaciones en SIG, infraestructura, catastro, cartografía, modelación, teledetección y BIM, incluyendo procesos para adquisición, procesamiento, integración, análisis y modelación 3D con información geoespacial de sensores remotos, terrestres, hídricos, topográficos, aéreos y satelitales; autónomos y tripulados; Lidar, termal, ópticos y de radar.

Cordial saludo,

Amparo Alfisz Agudelo
Coordinadora Comercial
amparo.alfisz@geospatial.com.co

Carrera 32 A # 25 A 47
Bogotá., ZIP 111321, Colombia
PBX. (+57 601) 7450044
www.geospatial.com.co

CARACTERÍSTICAS GENERALES

ROCSLOPE3

Software de evaluación de riesgos de estabilidad de bloques 3D para taludes rocosos.

Evalúa los factores de seguridad de miles de bloques en macizos rocosos altamente diaclasados, donde las fallas están controladas estructuralmente.

- Un asiento
- Dispositivo de un solo usuario
- Licencias alojadas en la nube
- Gestionado en RocPortal

DIPS

Software de análisis gráfico y estadístico de datos de orientación

Proporciona proyección estereográfica para el análisis interactivo de datos geológicos basados en la orientación. Capacidad para realizar análisis cinemáticos y de uniones.

- Un asiento
- Dispositivo de un solo usuario
- Licencias alojadas en la nube
- Gestionado en RocPortal

RSDATA

Software de análisis de resistencia y estrés

Analiza datos de resistencia de rocas y suelos y determina parámetros de envolvente de resistencia. Incluye RocProp, una base de datos de propiedades de rocas intactas.

- Un asiento
- Dispositivo de un solo usuario
- Licencias alojadas en la nube
- Gestionado en RocPortal

INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO * (Antes de IVA) (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	LICENCIA SLIDE2 V9 O VERSION MAS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 39.160.000	$ 39.160.000
2	LICENCIA ROCFALL 2 VERSION 8.025 O MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 9.345.000	$ 9.345.000
3	LICENCIA ROCSLOPE3 VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 60.450.000	$ 60.450.000
4	LICENCIA DIPS VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 8.370.000	$ 8.370.000
5	LICENCIA RSDATA VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	1	$ 9.765.000	$ 9.765.000
			VALOR TOTAL	$ 127.090.000

***Teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017, las licencias en la nube se encuentras excluidas de IVA.**

CONDICIONES COMERCIALES

- La validez de la oferta es por 30 días hábiles.
- El tiempo de entrega será de ocho (8) días.

FORMA DE PAGO

- La forma de pago es a 30 días contados a partir de la entrega del producto o servicio.
- El mecanismo de pago se establece a través de consignación o transferencia electrónica al Banco Finandina S.A. BIC, mediante la cuenta de ahorros **EMPRESARIAL 9120047208** a nombre de GeoSpatial S.A.S con NIT: 830.030.281-2.
- Para efectos contables y de pago, les informamos que no somos autorretenedores ni grandes contribuyentes.

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta propuesta se entenderá aceptada con la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Carta formal enviada a nuestra empresa confirmando la aceptación de la misma.
- Correo electrónico aceptando la propuesta, junto con la orden de compra.
- Radicación de la orden de compra.

CONFIDENCIALIDAD

Esta propuesta ha sido elaborada para IDIGER y es información de propiedad de GeoSpatial. Su divulgación a personas ajenas al proceso de revisión sin previo consentimiento de GeoSpatial, viola dicha confidencialidad. El destinatario se compromete a no divulgar parcial o totalmente esta propuesta y tomará las precauciones necesarias para que la misma sólo sea conocida por los empleados de IDIGER que requieran conocerla.

UBICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE

GeoSpatial S.A.S.
NIT 830.030.281-2
Carrera 32 A # 25 A – 47
Bogotá D.C. ZIP 111321, Colombia
Tel. (+57 601) 745 0044
E-mail para contacto: licitaciones@geospatial.com.co

ESTUDIO DE SECTOR

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER"

DICIEMBRE 12 DE 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad de Selección Contratación Directa

1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER; como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, es la entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, el cual tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

El Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, en su artículo 6° señala como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, las siguientes:

"(…) 1. Administrar las herramientas, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del IDIGER, y desarrollar y mantener los sistemas de información administrativos y misionales del IDIGER para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en la operación administrativa y misional de la entidad.
(…)
3. Brindar el mantenimiento y soporte a la plataforma tecnológica administrada por el IDIGER de la Red Distrital de Comunicaciones y Emergencias, para garantizar su interoperabilidad con las entidades del SDGR- CC y la conexión con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
(…)
5. Implementar y mantener actualizado el Sistema de Seguridad de la Información del IDIGER, para el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión del Riesgo y Cambio Climático.
(…)
9. Administrar y operar el componente tecnológico de la red Distrital de monitoreo con el fin de garantizar la transmisión en tiempo real para la emisión de alertas tempranas.
(…)
11. Identificar, adquirir y proveer las herramientas tecnológicas y los sistemas de información necesarios para garantizar el desarrollo del Instituto y los Objetivos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
(…)
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Por otra parte, en atención a lo contemplado en el Plan de Desarrollo "**BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027**", el IDIGER formuló el proyecto de inversión 8079- Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C., cuyo objetivo general busca entre otros "Fortalecer la implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión y los sistemas de gestión complementarios que soportan el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER para el goce efectivo de los

derechos de la ciudadanía.". Dentro de sus objetivos específicos se encuentra: "(…) 2. Fortalecer la implementación de los criterios asociados a las políticas de gobierno digital y seguridad digital."

Dada la misionalidad de la entidad y a fin de robustecer los análisis, diagnósticos y labores de mitigación realizados por la entidad, surge la necesidad de adquirir herramientas que permitan:

- Realizar simulaciones hidráulicas bidimensionales y el tránsito de crecientes de flujos no Newtonianos.
- Realizar análisis de estabilidad, teniendo en cuenta diferentes mecanismos de falla, bajo las distintas condiciones
- Realizar análisis estadísticos para predecir distancias de viaje, fuerzas de impacto y posición final de bloques cuando se determinen los mecanismos de falla por caída de bloques,

En ese sentido y a fin de actuar como Autoridad Técnica Distrital, en materia de la gestión de riesgos, así como el ejercer funciones de coordinación, seguimiento y evaluación para la ejecución de las estrategias distritales de respuesta ante las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre y en aprovechamiento de la existencia de herramientas tecnológicas a nivel software como lo son Slide2, que permite el análisis de pendientes, cimientos, túneles y realiza evaluaciones de estabilidad precisas; RocFall, que evalúa riesgos de ciad de rocas, análisis estadísticos que permite el diseño de taludes y su complemento RocSlope, que permite realizar valuaciones de estabilidad del bloque en 3D; Dips, que gracias a herramientas más avanzadas permite el análisis de datos mediante proyecciones estereográficas; y RSData, complemento que permite el análisis y asignación de propiedades resistentes y deformacionales de las rocas y suelos; por lo anterior se requiere la adquisición de dichas licencias a fin de ampliar las evaluaciones y análisis de terrenos y ubicaciones del distrito que son susceptibles a la ocurrencia de desastres, lo cual refuerza las acciones para construir territorios sostenibles, seguros y resilientes bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad e integral del sistema.

Dada la necesidad, se realiza verificación de posibles distribuidores en el país por parte de los fabricantes de las licencias antes señaladas, esto es Rocscience Inc., con casa matriz en Toronto, Ontario, Canadá para el software Slide2, RocFall, Dips, Rocslope y RSdata, quien, mediante carta de presentación, certificaron nexos comerciales y la exclusividad de la empresa Geospatial S.A.S., para comercializar las licencias en Colombia. Razón por la cual y, al ser Geospatial S.A.S., la única empresa distribuidora de dichos productos, se hace necesario la realización del presente proceso de contratación directa.

2. **OBJETO:** Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER"

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos Generales de la Economía Colombiana

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. Según el Informe de Seguimiento Económico de la Dirección de Estudios Económicos del DNP de fecha de

diciembre de 2023, la inflación básica continuó con su tendencia a la baja y el resultado estuvo en línea con lo esperado, pese al impuesto a la gasolina y el repunte mensual de los precios de la electricidad. Además, los alimentos acentuaron su tendencia decreciente pese a la entrada en vigor del impuesto al ultra procesado. Sin embargo, la inflación sigue siendo alta y presenta serios desafíos. El fenómeno inflacionario actual, según el informe, surgió como respuesta a presiones externas (como los precios internacionales de los alimentos, de los insumos agropecuarios y las distorsiones en las cadenas de suministros), a las cuales luego se unió un fuerte componente interno, derivado de una elevada demanda doméstica.

3.2 Contexto económico

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

DANE

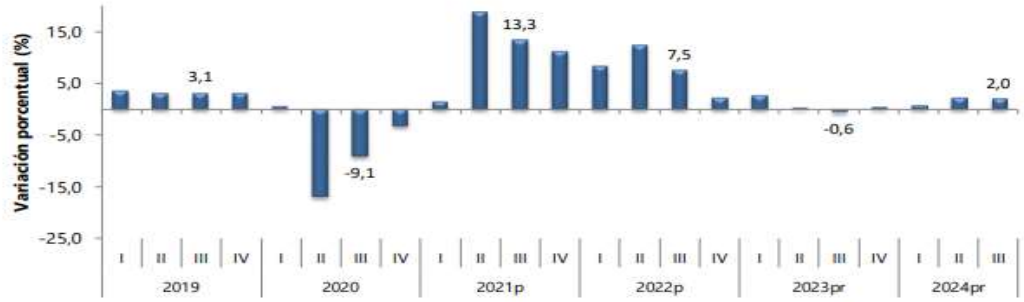
Boletín técnico

Bogotá D.C., *18 de noviembre 2024*

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Lo anterior como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Con base en las características técnicas de la necesidad a contratar se determina que este proceso pertenece sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de bienes y servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros, para el presente proceso se presentan algunos datos relevantes al comportamiento de la Actividad económica de información y comunicaciones:

3.3 Información y Comunicaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Información y comunicaciones	**0,8**	**-0,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del objeto a contratar identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios en el siguiente código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	23. Software	15. Software funcional específico de la empresa	11.Software de sistemas expertos
81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios informáticos	22. Mantenimiento y soporte de software	02. Actualizaciones o parches de software
81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios informáticos	22. Mantenimiento y soporte de software	03. Servicio de actualización o parcheo de firmware
81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios informáticos	22. Mantenimiento y soporte de software	08. Mantenimiento de software de protección y seguridad
81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios informáticos	22. Mantenimiento y soporte de software	17. Mantenimiento de software específico de industrias

Asimismo, para el cumplimiento del objeto del contrato, se pueden clasificar en las siguientes actividades económicas de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, la cual fue adoptada a través de Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Sección J-División- 58 a 63- Información y comunicaciones
División 62**-** Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente proceso y en el cual se describen claramente las características técnicas, procedimientos técnicos que se deben aplicar, normas técnicas, plazos específicos y pautas mínimas por actividades, así como los protocolos de actividades, cronogramas y demás especificaciones necesarias para la ejecución del contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER."

6. ANÁLISIS REGULATORIO

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, indicando que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el numeral 4° del mismo artículo se establece la modalidad de contratación directa, la cual sólo procede en los casos señalados en esta disposición y en el literal g) se determina como una causal de contratación directa, cuando no haya pluralidad de oferentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del Decreto reglamentario 1082 de 2015, Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando:

- Existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.
- Por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

De igual forma en el manual de contratación del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, se establecen como causales de contratación directa las siguientes:

DE LA CONTRATACION DIRECTA Esta es la modalidad de selección excepcional de contratistas donde el IDIGER conserva la potestad de escoger libremente, sin la necesidad de realizar una convocatoria pública, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.

La modalidad de selección de contratación directa procede entre otros casos:

- Urgencia manifiesta.
- Contratación de empréstitos.
- Contratos interadministrativos.
- Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
- Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Teniendo en cuenta que los anteriores requisitos, se encuentran agotados en el respectivo análisis de sector, la entidad estima necesario y conveniente adelantar la presente contratación para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER", con GEOSPATIAL de conformidad con las certificación de Distribución Autorizado en Colombia por parte del fabricante ROCSCIENCE para las licencias especializadas SLIDE Y ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS

En el presente estudio se anexa la certificacion de distribuidor autorizado en Colombia emitida por ROCSCIENCE, según lo mencionado anteriormente.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la necesidad de la entidad y para el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y el cambio climático y sus efectos, en beneficio de la ciudadanía a fin de prevenir y mitigar los riesgos para los cuales fue creada esta institución, el IDIGER debe contar con un software especializado, para garantizar la continuidad en las operaciones y actividades propias del Sistema de Información Geográfica – SIG. Para que de esta manera la Entidad cuente con el soporte adecuado que permita la gestión integral del riesgo a través del Fortalecimiento Institucional de la Entidad, el proveedor GEOSPATIAL, es el único distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante, por lo anterior expuesto y teniendo en cuenta que solo se cuenta con un proveedor que puede cumplir los requerimientos de la entidad, el proceso se adelantara mediante la modalidad de contratación directa.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.1 ANTECEDENTES EN LA CONTRATACIÓN SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL ACTUAL.

Para realizar el análisis de la demanda en el IDIGER, se consultó en las plataformas de contratación pública aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, cuyo objeto es **"**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER", con el fin obtener contracción similar en el histórico de la entidad.

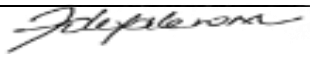
A continuación, se presenta la contratación de objetos similares en IDIGER

Objeto	No. Proceso	Contratista	Valor del Contrato
EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FOPAE A VENDER UNA (01) LICENCIA DE FLO2D, UNA (01) LICENCIA DE SLIDE 5.0, Y UNA (01) LICENCIA DE ROCFALL 4.0, CON SU DEBIDA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO AL FOPAE.	7302-06-2006 Cto – Compra de Licencias e Instalación FOPAE No. 629 DE 2006	GEOSPATIAL	28.900.000

Para realizar el análisis de la demanda en otras entidades, se consultó en las plataformas de contratación pública aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, sin embargo, en el momento no existe un referente histórico relacionado con "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER"

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo del contrato deben considerarse como riesgos potenciales los imprevistos y los demás aspectos relacionados en los estudios previos del presente proceso contractual

Elaboró	Ady Cecilia Valero Martínez- Profesional Universitario 219-12 Oficina Jurídica	
Aprobó	Johanna Parra Sánchez – Profesional Especializado 222-23 Oficina Jurídica	

ANEXO No. 2

ANEXO TECNICO

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD

El cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá garantizar la funcionalidad en los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LICENCIA SLIDE2 V9 O VERSIÓN MAS RECIENTE por UN AÑO	**1**
LICENCIA ROCFALL 2 VERSIÓN 8.025 O MÁS RECIENTE por UN AÑO	**1**
LICENCIA ROCSLOPE3 VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	**1**
LICENCIA DIPS VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	**1**
LICENCIA RSDATA VERSIÓN MÁS RECIENTE por UN AÑO	**1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cada uno de los programas requeridos debe permitir:

SLIDE2
* Permitir modelación con sobrecargas verticales, horizontales y trapezoidales
* Permite análisis de taludes en suelo reforzado con geosintéticos, anclajes.
* Permite la modelación de geometrías complejas.
* Permite la importación de archivos DXF e imágenes escaneadas.
* Permite determinar la probabilidad de falla y el índice de confiabilidad para cualquier superficie de falla o para el talud entero con el factor de seguridad más bajo.

ROCFALL
* Ayudar a la determinación de medidas de mitigación: las propiedades del material de cada segmento del talud pueden ser cambiadas, permitiendo la comparación de resultados.
* Permite filtrar las rocas de mayor impacto en cualquier trayectoria.
* Permite exportar los resultados de los análisis a un archivo DFX para importarlo dentro de AutoCAD

ROCSLOPE3
* Software de evaluación de riesgos de estabilidad de bloques 3D para taludes rocosos.
* Evalúa los factores de seguridad de miles de bloques en macizos rocosos altamente diaclasados, donde las fallas están controladas estructuralmente.

DIPS
* Software de análisis gráfico y estadístico de datos de orientación.

* Proporciona proyección estereográfica para el análisis interactivo de datos geológicos basados en la orientación. Capacidad para realizar análisis cinemáticos y de uniones.

RSDATA

* Software de análisis de resistencia y estrés.
* Analiza datos de resistencia de rocas y suelos y determina parámetros de envolvente de resistencia.

Requerimientos Técnicos Mínimos a tener en cuenta durante la vigencia de las licencias:

- Se deberá garantizar que se contará con las últimas actualizaciones y parches de seguridad durante la vigencia del contrato sin afectar los costos de las licencias.
- Las actualizaciones o parches no deben afectar el funcionamiento de las licencias
- El soporte técnico especializado presencial será por doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del licenciamiento a nombre de la Entidad, y debe cubrir la atención de incidentes y consultas relacionadas con el uso de la herramienta
- Se debe entregar en medio impreso la guía de instalación y de configuración del producto en español.

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 424 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica una contratación directa a través de contrato con proveedor exclusivo entre elINSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER y GEOSPATIAL S.A.S.

LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y por lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución 256 del 23 de julio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER; como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, es la entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, el cual tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Que el Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, en su artículo 6° señala como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, las siguientes:

> *"(…) 1. Administrar las herramientas, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del IDIGER, y desarrollar y mantener los sistemas de información administrativos y misionales del IDIGER para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en la operación administrativa y misional de la entidad.*
>
> *(…)*
> *3. Brindar el mantenimiento y soporte a la plataforma tecnológica administrada por el IDIGER de la Red Distrital de Comunicaciones y Emergencias, para garantizar su interoperabilidad con las entidades del SDGR- CC y la conexión con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.*

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 2 4 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica una contratación directa a través de contrato con proveedor exclusivo entre elINSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER y GEOSPATIAL S.A.S.

(...)
5. Implementar y mantener actualizado el Sistema de Seguridad de la Información del IDIGER, para el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión del Riesgo y Cambio Climático.
(...)
9. Administrar y operar el componente tecnológico de la red Distrital de monitoreo con el fin de garantizar la transmisión en tiempo real para la emisión de alertas tempranas.
(...)
11. Identificar, adquirir y proveer las herramientas tecnológicas y los sistemas de información necesarios para garantizar el desarrollo del Instituto y los Objetivos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
(...)
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Que, en atención a lo contemplado en el Plan de Desarrollo "**BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027**", el IDIGER formuló el proyecto de inversión 8079- Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C., cuyo objetivo general busca entre otros "Fortalecer la implementación de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión y los sistemas de gestión complementarios que soportan el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER para el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.". Dentro de sus objetivos específicos se encuentra: "(...) 2. Fortalecer la implementación de los criterios asociados a las políticas de gobierno digital y seguridad digital. "

Que dada la misionalidad de la entidad y a fin de robustecer los análisis, diagnósticos y labores de mitigación realizados por la entidad, surge la necesidad de adquirir herramientas que permitan:

- Realizar simulaciones hidráulicas bidimensionales y el tránsito de crecientes de flujos no Newtonianos.
- Realizar análisis de estabilidad, teniendo en cuenta diferentes mecanismos de falla, bajo las distintas condiciones.
- Realizar análisis estadísticos para predecir distancias de viaje, fuerzas de impacto y posición final de bloques cuando se determinen los mecanismos de falla por caída de bloques.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 424 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica una contratación directa a través de contrato con proveedor exclusivo entre elINSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER y GEOSPATIAL S.A.S.

Que en ese sentido y a fin de actuar como Autoridad Técnica Distrital, en materia de la gestión de riesgos, así como el ejercer funciones de coordinación, seguimiento y evaluación para la ejecución de las estrategias distritales de respuesta ante las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre y en aprovechamiento de la existencia de herramientas tecnológicas a nivel software como lo son Slide2, que permite el análisis de pendientes, cimientos, túneles y realiza evaluaciones de estabilidad precisas; RocFall, que evalúa riesgos de ciad de rocas, análisis estadísticos que permite el diseño de taludes y su complemento RocSlope, que permite realizar valuaciones de estabilidad del bloque en 3D; Dips, que gracias a herramientas más avanzadas permite el análisis de datos mediante proyecciones estereográficas; y RSData, complemento que permite el análisis y asignación de propiedades resistentes y deformacionales de las rocas y suelos; por lo anterior se requiere la adquisición de dichas licencias a fin de ampliar las evaluaciones y análisis de terrenos y ubicaciones del distrito que son susceptibles a la ocurrencia de desastres, lo cual refuerza las acciones para construir territorios sostenibles, seguros y resilientes bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad e integral del sistema.

Que dada la necesidad, el IDIGER realizó la verificación de posibles distribuidores en el país por parte de los fabricantes de las licencias antes señaladas, esto es Rocscience Inc., con casa matriz en Toronto, Ontario, Canadá para el software Slide2, RocFall, Dips, Rocslope y RSdata, quien mediante carta de presentación, certificaron nexos comerciales y la exclusividad de la empresa Geospatial S.A.S., para comercializar las licencias en Colombia. Razón por la cual y, al ser Geospatial S.A.S., la única empresa distribuidora de dichos productos, siendo procedente adelantar un proceso de contratación directa.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación directa que permita la "*Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de licencias especializadas Slide, Rocfall y sus complementos, para el análisis y modelamiento topográfico a fin de proveer herramientas que garanticen el cumplimiento de los objetivos del IDIGER.*" con una empresa que cuente con el aval del titular de las licencias Slide2, RocFall, Dips, Rocslope y RSdata, por lo tanto la modalidad para la presente contratación directa se justifica conforme a la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 – Contratación Directa cuando no existe pluralidad de oferentes -, teniendo en cuenta que la sociedad Geospatial S.A.S. es la única empresa autorizada en Colombia que se encuentra a cargo del portafolio de Rocscience Inc., conforme a la certificación adjunta.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 424 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica una contratación directa a través de contrato con proveedor exclusivo entre elINSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER y GEOSPATIAL S.A.S.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 dispone la obligación para las entidades públicas, de expedir un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que aunado a lo anterior y; respecto a la contratación directa el Decreto 1082 de 2015, dispone:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

Que de conformidad con la norma citada, los contratos con proveedor exclusivo constituyen una de las posibilidades de contratación directa que el estatuto contractual consagra para que las diferentes entidades estatales ejecuten el cumplimiento de sus fines.

Que de acuerdo con lo anterior, el contrato con proveedor exclusivo, para su viabilidad, en atención a los principios de la contratación estatal, en particular, selección objetiva y planeación, es importante acreditar la idoneidad del ejecutor, aspecto que debe ser garantizado como parte de la escogencia de quien ejecutará las prestaciones.

Que aunado a lo anterior, dentro de las labores de verificación realizadas por el IDIGER para el trámite de la presente contratación, se estableció que la empresa Geospatial S.A.S.: (i) cuenta efectivamente con los servicios requeridos por la Entidad, (ii) posee la capacidad operativa necesaria para garantizar que la gestión que realizará responderá a los principios de eficiencia y eficacia, propios del IDIGER, (iii) ostenta la calidad de proveedor exclusivo de las licencias Slide2, RocFall, Dips, Rocslope y RSdata para el territorio colombiano conforme certificación emitida por Rocscience Inc. el día 11 de diciembre de 2024. Situación que fue confirmada por la Entidad mediante el Estudio de Mercado realizado por la Entidad el 12 de diciembre de 2024, el cual estableció que no existe pluralidad de oferentes en el mercado, siendo Geospatial S.A.S., el único proveedor exclusivo de licencias especializadas SLIDE Y ROCFALL y sus Complementos, en Colombia.

Que de acuerdo a la necesidad anteriormente descrita, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER justifica la necesidad de adelantar la contratación que tiene por objeto *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN*

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 424 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica una contratación directa a través de contrato con proveedor exclusivo entre elINSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER y GEOSPATIAL S.A.S.
FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER.".

Que para la satisfacción de la necesidad se cuenta con el presupuesto de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($127.090.000)**, el cual cubrirá el valor total del contrato y, todos los demás costos directos e indirectos, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número de CDP:	723	Valor	$127.090.000
Fecha	16/12/2024	Rubro:	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.
Recursos IDIGER	X	Recursos FONDIGER	
Código presupuestal		O230117459920240216	

Valor exento de IVA, teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, según Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017, el cual indica que las licencias en la nube se encuentran excluidas de IVA.

Que con base en lo antes señalado y de acuerdo con lo previsto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, al verificar la viabilidad de suscribir un contrato entre el IDIGER y Geospatial S.A.S., se acreditó que Geospatial S.A.S., es proveedor exclusivo de Rocscience Inc., con casa matriz en Toronto, Ontario, Canadá para el software Slide2, RocFall, Dips, Rocslope y RSdata, en el territorio colombiano y por tanto se determina que es procedente acudir a la modalidad contractual expuesta en las consideraciones precedentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar procedente y justificada la celebración de un contrato entre el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER y la empresa GEOSPATIAL S.A.S., cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO***

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 424 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica una contratación directa a través de contrato con proveedor exclusivo entre elINSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER y GEOSPATIAL S.A.S.

TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER.",bajo la modalidad de contratación directa con proveedor exclusivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes del Decreto 1082 de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, con un plazo de ejecución de un mes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la contratación directa mediante la celebración de un contrato con proveedor exclusivo entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER,** identificado con el N.I.T. 800.154.275-1, y **GEOSPATIAL S.A.S.,** sociedad comercial, identificada con el N.I.T. 830.030.281-2, representada por **CARLOS ENRIQUE NIÑO BARRAGÁN**, identificado con la C.C. No. 7.220.117, en su calidad de Representante Legal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 28 de noviembre de 2024; para desarrollar el objeto del contrato el cual consiste en la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALIZADAS SLIDE, ROCFALL Y SUS COMPLEMENTOS, PARA EL ANÁLISIS Y MODELAMIENTO TOPOGRÁFICO A FIN DE PROVEER HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IDIGER."***, , cuyo valor asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($127.090.000)**, el cual cubrirá el valor total del contrato y, todos los demás costos directos e indirectos, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal así:

Número de CDP:	723	Valor	$127.090.000
Fecha	16/12/2024	Rubro:	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.
Recursos IDIGER	X	Recursos FONDIGER	
Código presupuestal		O230117459920240216	

Valor exento de IVA, teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, según Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017, el cual indica que las licencias en la nube se encuentran excluidas de IVA.

ARTÍCULO TERCERO: Las condiciones que se exigirán a las partes están señaladas en los estudios previos, documento que hacen parte del presente acto administrativo.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 424 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se justifica una contratación directa a través de contrato con proveedor exclusivo entre elINSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER y GEOSPATIAL S.A.S.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo, los estudios previos y demás documentos, al igual que la minuta contentiva del contrato, podrán ser consultados en la Plataforma Transaccional – SECOP II, y en la Oficina Jurídica del IDIGER, ubicada en la Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11, de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II, la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del parágrafo 2° del artículo 2 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II y su firmeza será a partir del día siguiente a su publicación, conforme al numeral 2 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO
SUBDIRECTORA CORPORATIVA
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Michael Mateus – Abogado Contratista Oficina Jurídica		**16/12/2024**
Revisó:	Olga Serrano – Profesional Universitario Oficina Jurídica		**16/12/2024**
Revisó:	Nelson Jairo Rincón Martínez – Jefe Oficina Jurídica		**16/12/2024**
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en su calidad de Ordenadora del Gasto Delegada.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071